EXPTE. D- 3835 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, - en su carácter de entidad autárquica responsable de la educación provincial - tenga a bien efectuar la urgente modificación o derogación del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires Actualización Para El Inicio De Clases 2021, promoviendo la habilitación de la plena presencialidad escolar de aquellos distritos sin ningún o con bajo riesgo epidemiológico en virtud de la última Resolución N° 3289/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El legítimo reclamo para que se garantice el derecho a la educación se ha visibilizado de forma genuina en la sociedad civil. Así lo expresa, por ejemplo, la Red de Familias y Padres Organizados por la Educación, compuesta como su nombre lo indica por padres y madres que se han movilizado a lo largo y a lo ancho del país, especialmente en la provincia de Buenos Aires, preocupados por el futuro de sus hijos.

En este contexto, y pese a que cientos de miles de niños y jóvenes estuvieron recluidos en sus casas durante todo el año 2020 y la primera mitad del 2021, separados de sus compañeros y maestros, generándose dolencias en su salud cuando la evidencia científica y las estadísticas demostraban que los establecimientos educativos no eran focos de contagio, no todas las escuelas están abiertas y tampoco se concreta la plena presencialidad.

Es por ello que en virtud del último Decreto N° 494/2021 "Medidas Generales de Prevención" del PEN y la Resolución N°3289/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, es pertinente la urgente modificación o derogación del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires Actualización para el inicio de clases 2021, promoviendo la habilitación de la plena presencialidad escolar de aquellos distritos sin ningún o con bajo riesgo epidemiológico, estableciendo que todos los estudiantes vuelvan a las aulas todos los días, a razón una burbuja por cada aula.

Debe considerarse que el contexto vigente, en el que se habilitaron actividades y reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de menos de CIEN (100) personas y eventos masivos de menos de MIL (1000) personas y actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales bajo protocolos de funcionamiento con

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

un máximo del 70% de la capacidad en espacios cerrados, y en el que se conoció que el propio Presidente de la Nación -cuando nos encontrábamos en la cuarentena más estricta- incumplió sus propios decretos realizando un nefasto abuso de poder, es fundamental y un imperativo moral que las autoridades provinciales habiliten la plena presencialidad escolar para todos los niños y niñas en aquellos distritos con bajo riesgo epidemiológico y se deje de estafar al futuro de nuestro país.

Es de público conocimiento que el Poder Ejecutivo Provincial no concentra sus máximos esfuerzos en la educación de los bonaerenses, cuando desde el comienzo de la pandemia la provincia ha sido de las que más ha mantenido sus escuelas cerradas, se desconoce la voz de la directora general de Cultura y Educación Agustina Vila y nada se ha hecho para revertir la situación de crisis que atraviesan nuestras escuelas.

Por ello, es nuestra obligación como legisladores velar por el cumplimiento del derecho a la educación de todos los bonaerenses, conforme al mandato popular que se nos ha otorgado, y proponer las modificaciones al Plan Jurisdiccional, o su derogación, para que se garantice la plena presencialidad escolar.

Por los argumentos antes expuestos, es que solicito a mis pares legisladores su acompañamiento en la presente iniciativa.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires